



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57798/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 820/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 820/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, del Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, de la citada Facultad, de acuerdo a los Art. 1º, 4º, 5º y 6º de la presente Resolución.

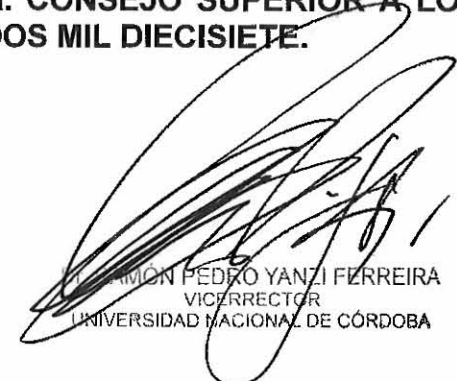
ARTÍCULO 2.- Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuaran como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2º y 3º de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

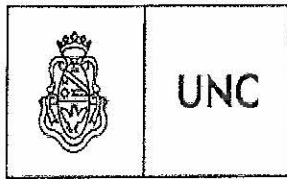



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

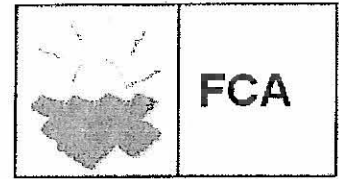
RESOLUCIÓN N°.: 1686

1686



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0057798/2017

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado; Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Recursos Naturales** para cumplir funciones en la Cátedra de **Química General e Inorgánica**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Manuel Ignacio VELASCO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI - (FCA - UNC)
- Dra. Maria Ines SANCHEZ ABAL de PINTO - (FAyA - UNSE)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)
- Ing. Quím. Graciela Beatriz PERGASSERE - (FCA - UNC)
- Ing. (Esp.) Marco Antonio FURLANI - (UNLAR y UNdeC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Sebastián ALIAGA
- Suplente: Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER

Estudiantes:

Titular: Sr. Pablo José TORRE
Suplente: Sr. Cristian Sebastián PACCIORETTI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo con sólidos conocimientos en Química General e Inorgánica, especialmente en los contenidos pertenecientes al programa vigente de de las carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Estos contenidos deberán ser desarrollados con un claro enfoque de la disciplina a las Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el

MSA





ámbito de la disciplina objeto del concurso, con énfasis en el campo de las enmiendas orgánicas y en la recuperación de suelos degradados. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en tareas de tipo académico administrativo, comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Asistir al coordinador en la planificación anual de las actividades y desarrollar el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos conjuntamente con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Presidir e integrar tribunales y/o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar trabajos finales de grado y/o posgrado.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación, de la carrera de Ingeniería Agronómica

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación y/o producción en el campo del conocimiento de su asignatura o área, dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Promover, orientar y dirigir tareas de investigación en el campo del conocimiento de su asignatura o área, con integrantes del mismo u otro departamento
- Demostrar capacidad para desarrollar investigaciones relacionadas con la aplicación de conceptos de química a suelos degradados y enmiendas orgánicas, en especial orientado a la fracción coloidal orgánica de los mismos.
- Participar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Redactar y presentar resultados de las investigaciones realizadas en congresos y artículos científicos y de divulgación.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, relacionadas con la capacitación, a través de cursos a productores y profesionales del ámbito agropecuario de parámetros químicos específicos relacionados con enmiendas orgánicas, su manejo y utilización.
- Promover y desarrollar servicios relacionados con determinaciones químicas específicas para enmiendas orgánicas y su aplicación a suelos degradados.
- Colaborar en las actividades de transferencia organizadas por la Facultad, Universidad u otras instituciones al sector productivo.

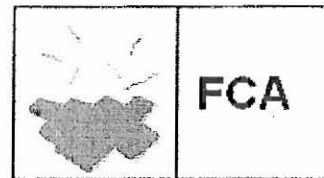
ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

Handwritten signature



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



1.-Soluciones: procesos de disolución, unidades de concentración, cálculos. Ejemplos y usos agronómicos.

2.-Equilibrio Físico-Molecular: sólidos, líquidos, gases, cambios de fases, aspectos energéticos, evaporación y ebullición, presión de vapor. Ejemplos prácticos agronómicos

3.-Equilibrio Químico: semejanzas y diferencias con el equilibrio físico, tipos de reacciones, reacciones heterogéneas y homogéneas. Ejemplos prácticos de importancia agronómica

4.-Equilibrio Químico Acido-base: teorías ácido-base, escala de pH y reacciones que involucran especies fuertes. Usos agronómicos.

5.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones que involucran especies débiles. Cálculos de pH. Especímenes agronómicas

6.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones en soluciones acuosas de especies iónicas, hidrólisis. Fertilizantes agronómicos y sus propiedades ácido-base.

7.-Equilibrio Químico Acido-base: soluciones reguladoras del pH. Capacidad reguladora. Aspectos agronómicos.

8.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones de neutralización entre ácidos fuertes y bases fuertes, ácidos débiles y bases fuertes, ácidos fuertes y bases débiles. Aspectos agronómicos.

9.-Equilibrio Químico de especies pocos solubles: concepto de electrolito, cálculo de solubilidad y sus modificaciones por diferentes causas. Aplicaciones agronómicas

10.-Reacciones de Óxido-reducción: número de oxidación, reacciones inorgánicas y orgánicas, agentes oxidantes y reductores, equivalentes, potenciales.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Oficina de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 820

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General